

PARRAL, 08 Junio de 2012

DECRETO EXENTO N° 2976

VISTOS:

1).- El Decreto Exento N° 2872 de fecha 06 de Junio de 2012, que procede a la devolución de la suma de \$7.000 (siete mil) sobrantes del programa de "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras" (C.A.H.M.T), convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-

3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 2872 de fecha 06 de Junio de 2012, se dispuso que la devolución de dinero se estipula a nombre del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule **y corresponde dirigirse a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule (SERPLAC).**

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, GIRESE, dicho dinero a nombre de Serplac Región del Maule, Rut 60.130.005-5, Cuenta Corriente N° 4350910965-7 del Banco Estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/pfz.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dideco